

MENDOZA, 22 FEB 2019

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 7385/2017 en las que la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil propone una nueva reglamentación tendiente a unificar los criterios y condiciones académicas de los alumnos de la carrera de Ingeniería Civil de la UNCuyo y la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE), Francia que participan del intercambio con Doble Titulación;

CONSIDERANDO:

El convenio firmado el entre ambas Casas de Estudio.

Que el citado Acuerdo Especifico tiene como objetivo consolidar la larga trayectoria de intercambios estudiantiles entre las dos Instituciones, actualizando la currícula, mejorando académicamente, e implementando las acciones de concreción del doble diploma entre la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) y la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, según lo especificado en el mencionado convenio, acordado entre las Instituciones miembro.

Que la Ordenanza N° 65/87-CS permite reconocer a los alumnos de la Universidad Nacional de Cuyo asignaturas acreditadas por intercambio, con convenio previo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de junio de 2018.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Doble Titulación de los alumnos de la Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo y de los alumnos de la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) Francia, en el marco del convenio específico mencionado en los Considerandos y de acuerdo con los ANEXOS I, II y III que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- La Facultad de Ingeniería dará por acreditada, para los alumnos que en cada caso corresponda, las asignaturas que los alumnos de la Facultad de Ingeniería aprueben en Saint Etienne (ENISE) y las que los alumnos de Saint Etienne (ENISE) aprueben en Francia y que serán registradas por Dirección Alumnos de Grado como asignaturas acreditadas por intercambio, con mención de la presente Ordenanza. Una vez aprobadas por el alumno, todas las asignaturas en la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, y las correspondientes en Saint Etienne (ENISE), la Facultad informará oficialmente esta situación a la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE), a fin de que otorgue su diploma de Ingeniero Saint Etienne (ENISE).

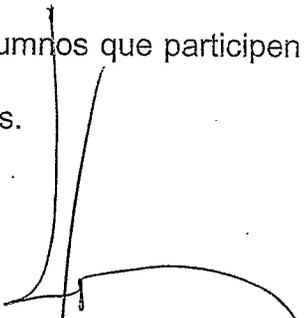
ARTÍCULO 3º.- La presente Ordenanza tendrá vigencia para los alumnos que participen del intercambio a partir del Ciclo Lectivo 2018.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Ordenanzas.

ORDENANZA – CD N° **001 / 19**




Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

ANEXO I

**ALUMNOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA UNCUYO QUE VAN A SAINT
ETIENNE (ENISE)**

**I.1.- Requisitos para cursar en la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne
(ENISE)**

Tener aprobadas todas las asignaturas del 1° al 7° semestre del plan de estudios de la Carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería.
Certificar la aprobación del nivel B1 del idioma francés.
Ser estudiantes Argentinos, naturalizados o por opción.

**I.2.- Requisitos para la obtención del Título de Ingeniero Civil Ord. . 03/03-CS, o su
equivalente en la Facultad de Ingeniería.**

Aprobar en la Facultad de Ingeniería las asignaturas del 1° a 7° semestre.
Aprobar en la Escuela Nacional de Ingenieros de a Saint Etienne (ENISE) el **7°, 8°, 9° y 10° semestres**, como reconocimiento del 8° y 9° semestre de la Carrera de Ingeniería Civil de la UNCuyo y la Práctica Profesional Supervisada. La PPS la podrá realizar en cualquier lugar, con una duración de 22 semanas.

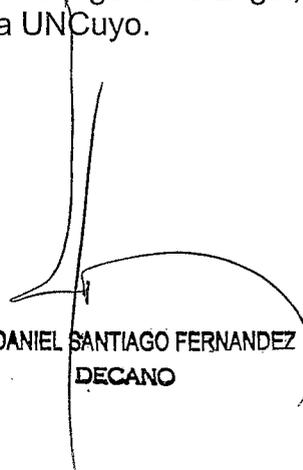
Cursar en la Escuela Nacional de Ingenieros de a Saint Etienne (ENISE) el semestre correspondiente a la **Especialite Ouvrage & Travaux Publics**, debiendo obtener 16 ECTS de los 18 disponibles para el cursado, obteniendo como acreditación directa las asignaturas: Organización de proyectos y obras, Hormigón II, Construcción de carreteras Transportes, Instalaciones I, dos (2) asignaturas optativas o electivas del 9° semestre Ingeniería sanitaria, una (1) optativa o electiva del 10° semestre. La Práctica profesional supervisada la podrá realizar en cualquiera de las dos Instituciones.

Aprobar en la Facultad de Ingeniería las asignaturas del 8° semestre Obras Hidráulicas I, Análisis Estructural II y una Optativa del 8° semestre, del 10° semestre Ingeniería Legal, y una optativa del 10° semestre de la Carrera de Ingeniería Civil de la UNCuyo.

ANEXO I – ORDENANZA - CD N° **001 / 19**




Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

ANEXO II

**ALUMNOS DE LA ESCUELA NACIONAL DE INGENIEROS DE SAINT ETIENNE
(ENISE) FRANCIA.**

II.1.- Requisitos para cursar en la Facultad de Ingeniería.

Tener aprobadas las asignaturas del 1° al 6° semestre del plan de estudios de la Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE).

Certificar la aprobación del idioma español, en un nivel equivalente al B1.

II.2.- Requisitos para la obtención del Título de Ingeniero Civil Ord. 03/03-CS, o su equivalente en la Facultad de Ingeniería.

Para los alumnos que comienzan a cursar en la Facultad de Ingeniería el 8° y 9° semestre. (9° y 10° de cursado) en Facultad de Ingeniería + PPS 22 semanas.

Aprobar 1° al 6°, 8° y 10° semestre del plan de estudios de Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE).

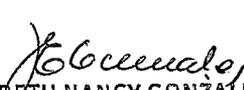
Aprobar del plan de estudio de la Facultad de Ingeniería, Organización de Proyectos y Obras, Obras Hidráulicas I del 8ª semestre; Transportes, Construcción de carreteras y dos Optativas del 9° semestre; Ingeniería Sanitaria e Ingeniería Legal del 10° semestre y Práctica Profesional Supervisada.

ANEXO II – ORDENANZA - CD N° **001 / 19**




Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


ELISABETH NANCY GONZÁLEZ
AJC. DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVA

ANEXO III

Alumnos de la FI-UNCuyo que realizan estudios en la ENISE, Francia Doble Titulación a partir de 2018

Año	Sem.	Asignaturas	Condiciones para viajar a Francia	Condiciones para graduación			
1	1	Análisis Matemático I	Aprobadas en Facultad de Ingeniería, UNCuyo	Aprobadas en Facultad de Ingeniería, UNCuyo			
		Algebra					
		Geometría Analítica					
		Introducción a la Ingeniería					
	2	Física I					
		Química General					
		Sistemas de Representación y Dibujo					
		Estudio del Medio Ambiente					
	2	3			Análisis Matemático II		
					Estabilidad I		
					Cálculo Numérico y Computación		
					Física II		
4		Estadística Técnica					
		Materiales de Construcción					
		Estabilidad II					
		Topografía					
3	5	Hidráulica General					
		Construcción de Edificios					
		Análisis Estructural I					
		Tecnología del Hormigón					
	6	Arquitectura					
		Mecánica de Suelos y Rocas I					
		Hormigón I					
		Hidrología I					
		Examen de acreditación de conocimientos de Inglés.					
4	7	Vías de Comunicación	Aprobadas en Facultad de Ingeniería, UNCuyo	Aprobadas en Facultad de Ingeniería, UNCuyo			
		Construcciones Metálicas y de Madera I					
		Ingeniería Sismorresistente					
		Economía en Ingeniería Civil					
	Certificar la aprobación del nivel B2 del idioma francés.						
	5	8			Organización de Proyectos y Obras	Aprobada por equivalencia	Aprobar en la Escuela Nacional de Ingenieros de a Saint Etienne (ENISE) el 7º, 8º, 9º y 10º semestres. Cursar en la Escuela Nacional de Ingenieros de a Saint Etienne (ENISE) el semestre correspondiente a la Especialite Ouvrage & Travaux Publics, debiendo obtener 16 ECTS de los 18 disponibles para el cursado.
					Obras Hidráulicas I	Aprobada en FI-UNCuyo	
					Hormigón II	Aprobada por equivalencia	
					Optativa 1	Aprobada en FI-UNCuyo	
		9			Análisis Estructural II	Aprobada en FI-UNCuyo	
					Construcción de Carreteras	Aprobada por equivalencia	
					Transportes		
Instalaciones I							
Optativa 2							
10		Optativa 3 ó Electiva	Aprobada por equivalencia				
		Ingeniería Sanitaria		Aprobada por equivalencia			
		Ingeniería Legal		Aprobada en FI-UNCuyo			
	Optativa 4	Aprobada en FI-UNCuyo					
		Optativa 5 ó Electiva	Aprobada por equivalencia				
		Práctica Profesional Supervisada	Aprobada por equivalencia				

ME
SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

AL
SILVANA MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

CON
NANCY GONZALEZ
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Anexo III – Ord. - CD N° **001 / 19**

SAINT ETIENNE 2018

Alumnos de la ENISE, Francia que realizan estudios en la FI-UNCuyo - 8vo Sem.

Año	Sem.	Asignaturas	Condiciones para graduación
1 a 3	1 a 7	Aprobadas por equivalencia	Aprobar 1° al 6° y 10° semestre del plan de estudios de Escuela Nacional de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE).
4	8	Organización de Proyectos y Obras	Aprobada en FI-UNCuyo
		Obras Hidráulicas I	Aprobada en FI-UNCuyo
		Hormigón II	Aprobada por equivalencia
		Optativa 1	Aprobada por equivalencia
5	9	Instalaciones I	Aprobada por equivalencia
		Transportes	Aprobada en FI-UNCuyo
		Construcción de Carreteras	Aprobada en FI-UNCuyo
		OPTATIVA 2	Aprobada en FI-UNCuyo
	10	Optativa 3	Aprobada en FI-UNCuyo
		Ingeniería Sanitaria	Aprobada en FI-UNCuyo
		Ingeniería Legal	Aprobada en FI-UNCuyo
		Optativa 4	Aprobada por equivalencia
		Optativa 5	Aprobada por equivalencia
		Practica Prof. Supervisada	Aprobada en FI-UNCuyo
Año	Sem.	ASIGNATURAS OPTATIVAS POR SEMESTRE	
4	8	Hidrología II	
		Análisis Estructural II	
		Diseño Estructural	
		Estudios de Impacto Ambiental	
5	9	Obras Hidráulicas II	
		Ferrocarriles	
		Mecánica de Suelos y Rocas II	
		Estructuras Laminadas	Investigación en Ingeniería
	Planificación Territorial y de Recursos Hídricos		
10	10	Administración de Proyectos y Operaciones	Instalaciones II
		Aprovechamientos Hidráulicos	Equipos y Técnicas Constructivas
		Caminos de Montaña	Hidráulica Experimental
		Mantenimiento de Obras	Tránsito y Vialidad Urbana

F.I.
AS
[Signature]

ANEXO III – ORDENANZA – CD N° 001/19

Dr. ANÍBAL EDUARDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO

ELISABETH NANCY GONZALEZ
A/C. DIRECCIÓN GENERAL

ADMINISTRATIVA